



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 8 de enero de 1996

Núm. 4

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia .

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Organismo Gestor, en el plazo de quince

días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico - administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el plazo de quince días, contado a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con las normas reguladoras de las reclamaciones económico - administrativo según dispone el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos, y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Y para que conste y sirva de notificación a los contribuyentes que aparecen a continuación relacionados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente edicto en Palencia, a 18 de diciembre de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

Relación de sujetos deudores

Número	Deudor	Importe
Ayuntamiento de: Barruelo de Santullán		
CONCEPTO: IBI URBANA		
9582931712	García Pérez, Francisco	3.185
9582931714	Sanz López, José	11.430
9582931538	Vieiba García, Angel y Hm.	55.052
Ayuntamiento de: Berzosilla		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575040502	Electricidad Losa, S. L.	600

Número	Deudor	Importe
Ayuntamiento de: Buenavista de Valdavia		
CONCEPTO: IBI URBANA		
9582931492	Puebla Ayuela, Ana María	8.698
Ayuntamiento de: Cervera de Pisuerga		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575042330	Gómez Pérez, Pedro Luis	2.900
9575040629	Itellmar, C. B.	25.375
Ayuntamiento de: La Pernía		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041828	Electr. Gutiérrez Galeón, S. L.	4.600
CONCEPTO: IBI URBANA		
9582931398	Parbole Rivero, M. Carmen 5 H.	4.253
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575042523	Piñero Aparicio, Jesús Angel	4.025
Ayuntamiento de: Olmos de Ojeda		
CONCEPTO: IBI RUSTICA		
9583931679	García Cuesta, Enrique	1.079
9583931680	Ruiz Cubillo, José	7.884
Ayuntamiento de: Osorno la Mayor		
CONCEPTO: IBI RUSTICA		
9583931664	Bregón Gutiérrez, Vidal	967
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041142	Calleja López, Luis Javier	31.597
9575042468	Conytrair, S. L.	6.975
9575041166	Coop. Viviendas Osorno	23.250
CONCEPTO: IBI RUSTICA		
9583931665	González Pérez, Daniel	2.230
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041063	Herrero Turienzo, Miguel	13.950
Ayuntamiento de: Payo de Ojeda		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041373	Santos Ruiz, Francisco	4.600
Ayuntamiento de: Prádanos de Ojeda		
CONCEPTO: IBI URBANA		
9582931392	Escudero Borjā, Eutiquio	5.570
Ayuntamiento de: Respenda de la Peña		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041452	Electricidad Auto Re. Guar.	4.600
Ayuntamiento de: Saldaña		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041531	Alonso Solís, Antonio	3.450
9575041520	Calleja Barba, María Mar	3.450
9575041488	Consacavi, S. L.	8.050
9575041490	Fernández García, Santiago	8.050
9575039251	Saguillo Luengo, José Luis	8.344
9575039226	Saguillo Luengo, José Luis	8.480

Número	Deudor	Importe
Ayuntamiento de: Villalba de Guardo		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575041944	Instalaciones Eléc. Pab'lo	20.125
CONCEPTO: IBI URBANA		
9582931546	Pablos Alonso, Fructuosa Hr.	4.452
Ayuntamiento de: Villaluenga de la Vega		
CONCEPTO: I. A. ECONOMICAS		
9575042018	Heras Casas, Ignacio Eduardo	5.060
CONCEPTO: IBI RUSTICA		
9583931689	Meléndez Mediavilla, Virgi.	6.046
		4871

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presente en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

N. I. F.	Razón Social
A34019109	Carbe, S. A. Localidad: Monzón de Campos.
B34113019	Digopal, S. L. Localidad: Palencia.
A34028027	Gar Borra, S. A. Localidad: Venta de Baños.
A34005462	Harinas de Villada T. Campos, S. A. Localidad: Villada.
A34033845	Mutasa, S.A.L. Localidad: Villalobón.
B34126474	Paltayco Ibérica, S. L. Localidad: Palencia.
B34103267	Riegos Martínez, S. L. Localidad: Palencia.
A34016220	Agrotécnica Castilla, S. A. Localidad: Palencia.
B34105742	Benipal, S. L. Localidad: Palencia.

N. I. F.	Razón Social
A34015438	Chalets Industrializados, S. A. Localidad: Palencia.
F34036913	Coop. de Transportes Jumar. Localidad: Carrión de los Condes.
A34100164	Decoraciones de Casas, S. A. Localidad: Palencia.
A34028365	Forrajes del Norte, S. A. Localidad: Villalobón.
B34030957	Granja Avícola Varas, S. L. Localidad: Becerril.
B34127290	Herpaj, S. L. Localidad: Palencia.
A34019679	Industrias Lácteas V. de la O. Localidad: Dueñas.
A34003707	Líneas y Proyectos Eléctricos, S. A. Localidad: Palencia.
B34104869	Motor Baños, S. L. Localidad: Venta de Baños.
A34007443	Presa, S. A. Localidad: Palencia.
A34017871	Productos Agrarios, S. A. Localidad: Palencia.
B34034223	Roldán, Luna, Arte y Diseño Localidad: Villamuriel de Cerrato.
F34028407	Sat. núm. 2582 Santa Eulalia. Localidad: Paredes de Nava.
F34128256	Sdad. Coop. Santa Rosa. Localidad: Venta de Baños.
B34108845	Talleres Villada, S. L. Localidad: Villada.
B34014282	Transportes Villahán Frías, S. L. Localidad: Villahán.

Palencia, 26 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Martín Fernández García.

23

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio núm. 334/95-P., seguidos en este Juzgado a instancia de Emilio Alvarez García, contra González Noriega y Cía, S. L. y dos más; se ha dictado la siguiente sentencia y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda formulada por Emilio Alvarez García, frente a González y Cía, S. L., el liquidador de la quiebra y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor trescientas ocho mil doscientas treinta y seis pesetas (308.236 ptas.), en concepto de indemnización y ciento treinta y cinco mil doscientas veinticuatro pesetas (135.224 pesetas) por la liquidación de las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones de 1995.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación ante la Sala de Social del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada González Noriega y Cía, S. L., que se encuentra en paradero desconocido; extiendo la presente en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

27

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y provincia.

Hace saber: Que en los autos núm. 497/95, seguidos a instancia de Fortunato González Fernández, frente a la empresa Montajes Eléctricos OME, S. A., en materia de despido, se dictó auto con fecha 22-12-95, cuya parte dispositiva, dice así:

“Declarar extinguida la relación laboral que vincula al trabajador Fortunato González Fernández, con la empresa Montajes Eléctricos OME, S. A., desde la fecha de esta resolución, condenando a ésta a que abone a referido trabajador la cantidad de 2.857.644 pesetas, en concepto de indemnización, más otras 706.680 pesetas, de salarios de tramitación”.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal de la empresa Montajes Eléctricos OME, Sociedad Anónima, con último domicilio conocido en la Avenida Modesto Lafuente, núm. 10; expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.

4956

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. S. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1994-M, se siguen autos de ejecutivo letras

de cambio, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, contra Carbones J. Calada, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo marca Suzuki, modelo Vitara 1.6 T metálico, de tres puertas, matrícula VA-9921-U.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Quinta. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandante personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Nájera Calonge. — El Secretario (ilegible).

4958

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 19/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra Angel Merino Berthaud, Aurora Nájera Calonge y Luisa Berthaud Gerard, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1) URBANA. — Una planta baja única, de la casa sita en Palencia, calle Antonio Maura, núm. 10. Mide ciento ochenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados de

superficie construida, de los que ciento veintiséis metros y ochenta decímetros cuadrados están edificadas y sesenta y un metros forman un patio trasero descubierto. Consta en la actualidad de una sola nave por estar en estructura, destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, finca 23.641, inscripción segunda, al folio 111 del tomo 1.773, libro 377.

2) URBANA. — Uno. — Planta baja izquierda entrando, de la casa sita en Palencia, calle nueva sin nombre, que va desde la Calle Mayor a la de Antonio Maura, haciendo esquina a esta última, sin número. Mide ciento treinta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil. Consta en la actualidad de una sola nave por estar en estructura, destinada a local comercial, con entradas directas e independientes desde la calle de nueva apertura y Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, finca número 23.653, inscripción segunda, al folio 171, del tomo 1.773, libro 377.

3) URBANA. — Dos. — Planta baja primera a la derecha entrando del portal, de la casa sita en Palencia, calle de nueva apertura sin nombre, que desde la Calle Mayor va a la de Antonio Maura, haciendo esquina a esta última, sin número. Mide cuarenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Consta en la actualidad de una sola nave o dependencia, por estar en estructura, destinada a local comercial con entradas directas e independientes desde la calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, finca núm. 23.654, inscripción segunda, de cesión onerosa, al folio 175, del tomo 1.773, libro 377.

4) URBANA. — Tres. — Planta baja, la segunda a la derecha entrando, de la casa sita en Palencia, calle de nueva apertura sin nombre, que va desde la Calle Mayor a la de Antonio Maura, haciendo esquina a esta última, sin número. Mide cuarenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que veinticuatro metros cincuenta decímetros están cubiertos, ya que en su vertical es el edificio de veinticinco metros ocho decímetros cuadrados, están sin cubrir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, finca núm. 23.655, inscripción segunda, al folio 181, del tomo 1.773, libro 377.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 21 de marzo, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 19 de abril a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar; todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de: seis millones quinientas treinta y seis mil pesetas para la primera finca 1); cuatro millones setecientos doce mil pesetas para la finca 2); un millón seiscientos veinte mil pesetas para la finca 3); y un millón setecientos ochenta y dos mil pesetas para la finca 4). No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00019/1995, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la Regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

4959

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el núm. 519/1995, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo, promovido por Miguel Angel Gómez Santiago y María Pilar Díez León, referente a la finca:

Casa sita en Torremormojón, en calle Cerrada, núm. 4, actual, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y que consta de vivienda y corral, lindando a la derecha entrando con calle del Rosario; a la izquierda con Felipe Abril Albillo; al fondo con doña María Concepción León Escribano, y al frente, con la citada calle cerrada.

Fue adquirida por compra de 12 de septiembre de 1989 a don Víctor Abril, don Jesús Abril, don Felipe Abril, doña Cesárea Abril y doña Julita Abril.

En el Registro de la Propiedad figura inscrita a favor de don Pedro Rueda Elvira.

Por la presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — María del Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

26

PALENCIA.—NUM. 3

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 485/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mercantil Cphone, S. L., Gaspar del Hoyo Pérez y Covadonga Gútez Castaño; sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de enero; para la segunda, en su caso, el día 26 de febrero y para la tercera, también en su caso, el día 25 de marzo de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por ejecutante.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—"URBANA: Casa en Astudillo, en la calle del Olvido, número 14, tiene una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, consta de planta baja, bodega, planta alta, buhardilla y patio. Linda: derecha entrando, Teodoro Sanz y Vicente Aguado; izquierda, Plaza de las Cinco Calles; y fondo, calle San Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.345, libro 178, folio 58, finca 16.560.

Valorada a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

25

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 111/1993, a instancia de Comercial El Catalán, S. L., frente a Delfín León Prieto y Bonifacio M. León Miguel, sobre reclamación de la cantidad de 2.742.277 pesetas de principal, más 1.050.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad—, en primera licitación el día diecinueve del mes de febrero de 1996 y hora de las once; en segunda licitación el día veintiuno del mes de marzo de 1996, a las once horas, y el día veinticinco del mes de abril de 1996, y hora de las once y quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170111/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tractor marca Ebro, modelo 6100 - 4MT, número de chasis ERGB 511804.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

4878

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue retracto número 388/95, a instancia de don Agustín y don Hermínio López Martín, representados por el Procurador señor Mediavilla, frente a doña Marina López López y otros, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. — Juez Sr. Calvo García. — Carrión de los Condes, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado anterior escrito de demanda, documentos y sus copias por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de don Agustín y don Hermínio López Martín, formulando demanda de retracto de fincas rústicas contra doña Marina López López don José Antonio, don Aurelio, doña María del Carmen, doña María Jesús, doña Cecilia, doña María Angeles y doña María López López; registrense con el número de orden correspondiente; examinado el poder presentado, síganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador en nombre y representación de los actores, devolviéndole el poder original, previo testimonio del mismo en los autos de su razón.

Visto el contenido de la demanda presentada, se admite a trámite por lo dispuesto en los artículos 1.618 y siguientes, en relación con lo establecido para los artículos 524 y siguientes, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Rústicos; a dicho efecto emplácese a la demandada doña Marina López López y a su hijo don José Antonio López López por correo certificado con acuse de recibo, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días se personen en las actuaciones con Abogado y Procurador, por ser preceptivo y personados se les concederá un plazo de veinte días para que contesten a la demanda, con la prevención de que, en caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación y seguirá el pleito su curso.

Asimismo, emplácese por edictos a los otros demandados, al desconocerse su domicilio, don Aurelio, doña María del Carmen, doña María Jesús, doña Cecilia, doña María Angeles y doña Marina López López, emplácese por edictos, de acuerdo con el art. 269 de la L. E. C., a fin de que dentro del término de nueve días se personen en la forma prevista para los demandados con domicilio conocido y con los mismos apercibimientos; dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Báscones de Ojeda y en el B. O. P. de Palencia. Se tiene por consignada la ejecución del art. 1.621 y por interesado el recibimiento a prueba. — Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría y doy fe.

Y para que sirva de emplazamientos por edictos a los demandados antedichos y con domicilio desconocido, expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Rafael Calvo García. — El Secretario (ilegible).

4963

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 151/90, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el

Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, S. A., contra don Luis Alonso Galindo y esposa Eufemia Alonso Pardo, en reclamación de 4.682.522 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de abril de 1996, y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.—Mitad indivisa del local comercial sito en planta baja del edificio en casco y término de Carrión, en calle Santa Eulalia, mide 129,30 metros cuadrados de superficie útiles. Inscrito al tomo 1.693, folio 109.

Valorada la mitad indivisa en 967.500 pesetas.

2.—Mitad indivisa del local destinado a cochera sito en planta baja del edificio en término de Carrión de los Condes, en calle Santa Eulalia, de 59,22 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.693, folio 110.

Valorada la mitad indivisa en 503.370 pesetas.

3.—Mitad indivisa de una vivienda situada en la primera planta del edificio en casco y término de Carrión, en calle Santa Eulalia, mide 100,29 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.693, folio 111.

Valorada la mitad indivisa en 2.606.000 pesetas.

4.—Mitad indivisa de una vivienda situada en segunda planta del edificio en casco y término de Carrión de los

Condes, en calle Santa Eulalia, de 100,29 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.693, folio 112.

Valorada la mitad indivisa en 2.425.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

4964

VALLADOLID. — NUM. 2

EDICTO

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 582/95-A, seguidos a instancia de doña Rosa María Núñez Pérez, representada por la Procuradora Sra. Velloso Mata, contra N. S. C. Construcciones, S. A., en persona de su Administrador don Carlos Nava Escudero, con último domicilio conocido en Paseo de San Vicente, sin número, Chalet número 1 de Dueñas (Palencia); sobre relevación de fianza u ofrecimiento de garantía, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al demandado rebelde la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia números dos de Valladolid, don Alfonso González Guija Jiménez, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 582/95-A, seguidos a instancia de doña Rosa María Núñez Pérez, representada por la Procuradora Sra. Velloso Mata y asistida del Letrado don Carlos Gallego Brizuela, contra N. S. C. Construcciones, S. A., en la persona de su Administrador don Carlos Nava Escudero, sobre relevación u ofrecimiento de garantía.

FALLO. — Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de doña Rosa María Núñez Pérez, contra N. S. C. Construcciones, S. A., debo absolver y absuelvo a dicho demandado de la pretensión contra él deducida, imponiéndose al actor las costas de este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días desde su notificación, por medio de escrito y fundamentando los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada declarada en rebeldía.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

4923

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia para 1996, aprobado por el Pleno de la Corporación

Municipal, en sesión de 4 de enero de 1996, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 5 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

55

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación las personas enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos. Si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Bustillo de la Vega, 5 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

19

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de diciembre de 1995, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general municipal del ejercicio de 1995.

En su razón, según lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público dicho Presupuesto durante el plazo de quince días hábiles.

En el referido plazo, los habitantes del municipio y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Renedo de la Vega, 5 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

20

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de li-

ciencia de Actividad Clasificada, interesada por Banco de Castilla, S. A, para la instalación de entidad bancaria, en la calle José Quintana, 2 de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 27 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

21

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Santibañez de la Peña, 28 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

22

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de los "Pastos sobrantes" del monte de Utilidad P. "Carpín del Montero y otros", número 161, 170-4 y 353, de la pertenencia de dicha Junta Vecinal; se exponen al público por plazo de ocho días para reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta cuyas características son:

Objeto: El aprovechamiento de los "Pastos sobrantes" del monte "Carpín del Montero y otros", número 161, 170-4 y 353.

Tipo de licitación: 135.000 pesetas, precio base; 270.000 pesetas, precio índice.

Duración: Cinco años, desde el 1-1-96 al 31-12-2000.

Garantías: La provisional se fija en 10.000 pesetas; la definitiva en el 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado en las dependencias de la Junta Vecinal de Villaverde de la Peña, donde está de manifiesto el expediente, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el último de dichos trece días, a las catorce horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado y que se facilitará por esta Junta Vecinal.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil, una vez transcurran los trece días naturales señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Villaverde de la Peña, 28 de diciembre de 1995. — El Presidente, Agustín Rodríguez Gómez.

36